|  |
| --- |
| **5.****PLATAFORMA ESTRATÉGICA** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | La plataforma estratégica Institucional 2016-2020 de la Secretaría Distrital de Ambiente, nace con la finalidad de dar respuestas a las demandas y retos que se establecen en el ámbito ambiental como autoridad del Distrito Capital.  Pretende mostrar el camino que llevará a la SDA hacia una institución que lidere la gestión ambiental territorial en marco del Distrito Capital con una proyección en tiempo y espacio para fortalecer y controlar los factores de deterioro de los recursos naturales del Distrito Capital.   En la implementación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, será imprescindible la participación y esfuerzo de todo el capital humano de la entidad, alineándose con la estrategia definida y actuando con el compromiso no sólo de hacer las cosas bien, sino de hacerlas con una permanente preocupación de satisfacer las necesidades de sus usuarios y con la seguridad y la confianza del beneficio del Distrito Capital. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | **5.1****Misión** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | La Secretaría Distrital de Ambiente es la Autoridad que promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental de Bogotá; controlando los factores de deterioro ambiental y promoviendo buenas prácticas ambientales, como garantía presente y futura del bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural, y como requisito indispensable para la recuperación, conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad; enfocado a la adaptación al cambio climático, a través de la vinculación, participación y educación de los habitantes del Distrito Capital; respaldado en un personal competente, que garantiza el mejoramiento continuo de la entidad, bajo criterios de legalidad, celeridad, oportunidad y transparencia. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | **5.2****Visión** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | En 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente será reconocida por ser:   * Una verdadera autoridad en materia ambiental, eficiente en sus decisiones administrativas, respaldadas en los principios administrativos de legalidad, igualdad, moralidad administrativa, responsabilidad y eficiencia * Una Entidad comprometida con el cambio de la cultura ciudadana en torno a la protección, conservación y preservación de los recursos naturales renovables. * Una entidad que contribuye a que Bogotá se adapte al cambio climático y se ordene alrededor de las áreas de interés ambiental para su recuperación, conservación, uso y disfrute; promoviendo sus bienes y servicios ecosistémicos, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población urbana y rural. * Una entidad, que avanza en la gobernanza ambiental de la ciudad, promoviendo la educación y participación ciudadana y la gestión coordinada con otras entidades públicas y privadas; y una entidad moderna y eficiente, con mayor capacidad tecnológica y humana que le permita ejecutar sus programas, atender oportunamente a la ciudadanía, realizar el control de los factores de deterioro ambiental y promover buenas prácticas ambientales. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | **5.3****Código de integridad** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | Mediante Decreto 118 de 2018, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se expidió el código de integridad del servicio público   * **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general. * **Respeto:**Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. * **Compromiso:**Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. * **Diligencia:**Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado. * **Justicia:**Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | **5.4****Objetivos estratégicos** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | En la determinación de los objetivos estratégicos, se consideró como marco de referencia la misión y la política del Sistema integrado de Gestión que señalan las pretensiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, frente a la calidad, el ambiente, la prevención de la contaminación, al cumplimiento de los requisitos legales y de los usuarios y a la mejora continua.   * Contribuir eficazmente en la construcción de una ciudad ambientalmente sostenible, que se integre con la región y con la nación, en cumplimiento de lo establecido en el plan de desarrollo distrital vigente. * Mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los activos de información, y la protección de datos personales, mediante la gestión de los riesgos; que permitan establecer un ámbito de confianza, a las partes interesadas, en concordancia con la misión y visión de la entidad.  Los objetivos de gestión de seguridad de la información específicos son:   a) Proteger los activos de información con base en los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad mediante la implementación de controles en los procesos de la entidad, de manera coordinada con las partes interesadas. b) Gestionar los riesgos asociados con la pérdida de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información dentro del alcance del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). c) Garantizar el tratamiento de los datos personales, obtenidos en la entidad, a los titulares de la información, en el ejercicio pleno de sus derechos. d) Sensibilizar y comprometer, al personal de la entidad, en la implementación y sostenimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). * Administrar y conservar los documentos de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Retención Documental TRD; fortaleciendo la preservación de la memoria institucional y la transparencia en el manejo de la información. * Prevenir o mitigar los riesgos y peligros identificados en la Secretaría Distrital de Ambiente, que afecten o puedan afectar la salud y seguridad de su personal, sus clientes y visitantes  Los objetivos de seguridad y salud en el trabajo específicos son:   a) Reducir el impacto y el índice de frecuencia de los accidentes de trabajo, teniendo en cuenta los riesgos a los que está expuesto cada uno de los funcionarios, contratistas y subcontratistas de la SDA, según las actividades desarrolladas por los mismos. b) Gestionar los riesgos que puedan generar incidentes o accidentes a los servidores.   * Promover la vinculación de la comunidad a los procesos, ambientalmente sostenibles, liderados por la Secretaría Distrital de Ambiente. * Promover el autocontrol y la mejora continua de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la verificación y seguimiento de las actividades desarrolladas. * Mitigar o prevenir los aspectos e impactos ambientales negativos, identificados en la Secretaría Distrital de Ambiente y que se producen en el desarrollo de sus actividades  Los objetivos ambientales específicos están formulados en cada programa que hacen parte integral del PIGA y son:   a) Optimizar el uso del recurso hídrico en las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente b) Optimizar el uso de energía eléctrica en las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente. c) Establecer actividades que permitan mejorar y fortalecer la gestión integral de los residuos, desde la prevención hasta su disposición final en las sedes y otros espacios donde se desarrollen actividades de la Secretaría Distrital de Ambiente. d) Definir los criterios ambientales que se adoptarán en la Gestión Contractual con el fin de utilizar, de manera eficiente, los recursos asignados a la Secretaría Distrital de Ambiente y le permitan realizar una contratación sostenible e) Implementar acciones que promuevan el uso y mejores prácticas de transporte limpio, aporten al mejoramiento de las condiciones ambientales internas y permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la Secretaría Distrital de Ambiente. |

|  |
| --- |
| **7.3****Política** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental en el Distrito Capital, a través de la promoción de buenas prácticas ambientales de todos los actores en el distrito para la mitigación del impacto al medio ambiente, la gestión y planeación ambiental para la recuperación, protección y conservación de bienes y servicios ambientales así como, para desarrollar el territorio a partir de la construcción social alrededor de la Estructura Ecología Principal, con la participación ciudadana, el control de los factores de deterioro ambiental y la adaptación del desarrollo de la ciudad frente al cambio climático.  Para tal fin, los Servidores públicos de la entidad en todos los centros de trabajo deberán desarrollar sus actividades bajo los siguientes principios que orientan la presente política integrada de la Secretaría Distrital de Ambiente:   * Cumplir con los estándares de calidad, los requisitos legales y otros requisitos aplicables al Sistema Integrado de Gestión garantizando la satisfacción de los usuarios de la entidad. * Asegurar el mejoramiento continuo en la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos del sistema integrado de gestión y subsistemas que lo integran; Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información, Responsabilidad Social, Control Interno, Gestión Documental y Archivo y Gestión de laboratorio. * Identificar, evaluar, controlar, reducir y/o prevenir los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades y servicios de la entidad. * Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles en Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades laborales. * Diseñar y socializar esquemas que fomenten el cambio hacia comportamientos saludables colectivos. * Mantener, fortalecer e impulsar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones con el manejo adecuado de los recursos tecnológicos, implementando mejores prácticas y estándares para el gobierno de TI y actuando responsablemente bajo principios básicos de confidencialidad, integridad y disponibilidad frente a los activos de información de la Secretaria Distrital de Ambiente. * Actuar con comportamiento ético y respeto a los intereses de las partes interesadas y de los Derechos Humanos. * Generar datos confiables en las mediciones y monitoreos realizados por la entidad a partir de ensayos y calibraciones efectuados de acuerdo con los métodos de referencia. * Realizar la administración, conservación y seguridad en forma técnica, oportuna y completa de los documentos de la entidad. * Asignar los recursos financieros, el mantenimiento de los recursos físicos e incrementar la competencia técnica del personal * Garantizar al usuario al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido en sala de atención al ciudadano de la secretaria distrital de ambiente, garantizando de esta forma los deberes y derechos de los ciudadanos. * Desarrollar las 7 dimensiones a través de las 17 políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del establecimiento del Código de Integridad del Distrito Capital.  La alta dirección y todos los servidores públicos son responsables del cumplimiento de estos compromisos. Esta política está disponible para todas las partes interesadas de la Secretaria Distrital de Ambiente. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | [Política de administración del riesgo y oportunidades](http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/BancoConocimientoSDA/6/6baf1d0a694941928d76dae9d2f55b1e/PolticadeAdminsitracindeRiesgosyOportunidades29deenero.docx) |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | [Política de gestión de seguridad de la información](http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/BancoConocimientoSDA/6/6baf1d0a694941928d76dae9d2f55b1e/politicas%20del%20sgsi0.pdf) |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif | http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/g/vacio1x1.gif |  |

*Tomado de:* ***Manual del SIG, Código: PE03-MA1****, versión 16 adoptada por* [*Radicado 2019IE62809 de marzo 19 de 2019*](http://190.27.245.106:8080/Isolucionsda/BancoConocimientoSDA/f/fea07bdabaf0416a925179d167de99d1/fea07bdabaf0416a925179d167de99d1.asp)